

RESOLUCIÓN DE 4 DE JUNIO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS PROVISIONALES DEL PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 9 DE DICIEMBRE DE 2020, CORRESPONDIENTES A LAS ESPECIALIDADES DE ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL Y TECNOLOGÍA (INGLÉS) DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

Por Resolución de 9 de diciembre de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se realizó la convocatoria extraordinaria a bolsas de trabajo de determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como a determinadas bolsas con perfil bilingüe.

Vistas las propuestas de la comisión de valoración correspondientes a las especialidades de Asesoría y Procesos de Imagen Personal y Tecnología (Inglés) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte y la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos,

HA RESUELTO

Primero. - Publicar el listado provisional del personal admitido en las citadas especialidades, por orden alfabético, con indicación de las puntuaciones obtenidas en aplicación del baremo que figura en el Anexo III de la convocatoria.

Segundo. - Publicar el listado provisional del personal admitido en las citadas especialidades, ordenado por las puntuaciones obtenidas en aplicación del citado baremo.

Tercero. - Publicar el listado provisional del personal excluido en cada una de las citadas especialidades, ordenado alfabéticamente, con indicación de los motivos de exclusión.

Cuarto. - La ordenación del personal con discapacidad en la forma establecida en el apartado 7 del artículo 46 de la Orden de 10 de junio de 2020, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes, la movilidad por razón de violencia de género y víctimas de terrorismo, las bolsas de trabajo docentes, así como las bases aplicables al personal integrante de las mismas, se llevará a cabo una vez elevados a definitivos los listados a los que se refiere la Resolución de 9 de diciembre de 2020 y se integren en la bolsa correspondiente al cuerpo y la especialidad.

Quinto. - Contra los mencionados listados provisionales, el personal participante podrá interponer, en el plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, las alegaciones que



FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	04/06/2021 09:28:24	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eZ2APTA06YXKRF2TZJS344ENR8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





estime oportunas, a través del formulario habilitado al efecto en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte.

Las alegaciones presentadas serán estimadas o desestimadas mediante Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaren aprobadas las listas definitivas del personal admitido y excluido.

Sexto.- La presente resolución y sus listados se harán públicos en el portal web de esta Consejería a través de una consulta individualizada.

Sevilla, 4 de junio de 2021.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Pablo Quesada Ruiz

FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	04/06/2021 09:28:24	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eZ2APTA06YXKRF2TZJS344ENR8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			